

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



PATENTES COMERCIALES
JCMR / IEA / RPMM / RGL / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 2280

CAUQUENES,

06 ABR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para la obtención de Patente de Alcoholes de: "GEMMITA DEL TRANSITO PEÑAILILLO JARA", RUT.: [REDACTED] para el giro: "Restaurant"; ubicada en Avda. Luis Manríquez N° 2277, Comuna de Cauquenes.
- 2.- El Informe Técnico N° 03 de fecha 16.01.2020 de la Dirección de Obras Municipales, que aprueba su Instalación;
- 3.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Inicio de Actividades ante el S.I.I., Certificado N° 1032 del Concejo Comunal de fecha 04.02.2020 que aprueba otorgamiento de patente con giro de Restaurant, Informe Jurídico N° 03 de fecha 21 de enero de 2020, Certificado de la Junta de Vecinos, Resolución Exenta N° 1907497739 de fecha 30.12.2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Certificado de Antecedentes para fines especiales, Declaración Jurada que no está afecta a las inhabilidades del Art. 4° de la Ley 19.925 y Dominio de la propiedad.
- 4.- Orden de ingreso N° 1116804734 de fecha 06 de febrero de 2020;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 6.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente de Alcoholes con el giro: "RESTAURANT"; a nombre de GEMMITA DEL TRANSITO PEÑAILILLO JARA", RUT.: [REDACTED] ubicada en Avda. Luis Manríquez N° 2277; Comuna de Cauquenes. A contar del segundo semestre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION: (12)

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Patentes Comerciales